

PS/3254

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 OCT. 2022

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por el señor Guillermo Bertullo Santillán a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el interesado consulta sobre la veracidad de cierta información contenida en la publicación: "*Asesinados Políticos y Fallecidos por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado. Ficha perteneciente a RODRIGUEZ MUELA, Nelson Santiago*", actualizada con fecha 16 de diciembre de 2016 por el Equipo de Investigación Histórica;

II) que se recabó informe de la referida Secretaría;

CONSIDERANDO: que corresponde hacer lugar a lo pedido en el sentido informado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por el señor Guillermo Bertullo Santillán, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia electrónica del informe de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (folios 13 a 63).

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República